



Resolución nro. 1 año 2017-

Neuquén, 8 de noviembre de 2017.-

Visto y considerando: Que a fin de coordinar acciones necesarias entre las Oficinas Judiciales penales de la Provincia, Colegios de Jueces y Tribunal de Impugnación, para lograr la realización de audiencias de juicio de manera más eficiente (conforme objetivos encomendados a este organismo por Acuerdo 5417 punto 40 del Tribunal Superior de Justicia), optimizar y transparentar la distribución de los recursos humanos para la realización de las audiencias de juicio de todas las circunscripciones, luego de haber analizado el actual sistema empleado por las distintas Oficinas Judiciales, teniendo en cuenta que en la I circunscripción judicial, la Coordinación General se encuentra involucrada en la totalidad del circuito utilizado para la fijación de este tipo de audiencias, siendo que en las circunscripciones II, III, IV y V, si bien el Colegio de Jueces del Interior es uno, coexisten cuatro Directores de Oficinas Judiciales que administran sus recursos, que el número de jueces de cada circunscripción no es idéntico y que en forma constante resulta necesaria la intervención de los miembros del Colegio de Jueces del Interior en sus distintas circunscripciones a fin de la realización de las audiencias de juicio, como así en ocasiones se solicita la intervención de miembros del Tribunal de Impugnación en audiencias de juicio del interior, resulta conveniente unificar en un solo registro los pedidos de licencias y sus concesiones a los miembros de ambos Colegios de Jueces. Es por ello que

SE RESUELVE: 1) Que ante el pedido de licencia efectuado por un Magistrado, el Director de la Oficina Judicial que corresponda, al momento de su concesión o rechazo, remitirá copia a la Coordinación General, certificando si en las fechas de licencia requeridas el peticionante tiene audiencias ya efectivamente fijadas o no. 2) Notifíquese a los Directores de las Oficinas Judiciales Penales y a la Sra. Secretaria de Superintendencia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia.

Gabriela Villalobos
Directora



PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Asistencia a
Impugnación y Coordinación General

Te: 0299- 443 0664/ 1729
www.jusneuquen.gov.ar



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUEN**

**Dirección de Asistencia a
Impugnación y Coordinación General**

“Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag”